

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00583-00
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO LOPEZ QUINTERO
DEMANDADO: JOSE ADALBERT SAIS

Pese a haberse vencido el término dispuesto en providencia del 11 de junio del en curso, se observa que dentro del lapso allí concedido, esto es, el día 24 de mayo de 2021 la parte interesada retiró el despacho comisorio número 033. No obstante y en aras de darle celeridad al presente asunto, se hace necesario requerir una vez más a la dicha parte –actora-, para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso acredite nuevamente la radicación del referido despacho comisorio.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 06 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario